

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

Fecha de Emisión del Informe: 22-09-2022

Sistema auditado:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Proceso (s) auditado (s):	Gestión de Talento Humano Direccionamiento Estratégico Comunicaciones y Cultura para la Movilidad Gestión Administrativa Gestión Jurídica Control y Evaluación a la Gestión Control de Tránsito y Gestión de Tránsito y Transporte Ingeniería de Tránsito Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía
Dependencia (s) auditada (s):	Dirección de Talento Humano Oficina Asesora de Planeación Institucional Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad Subdirección Administrativa Dirección de Contratación Oficina de Control Interno Subdirección de Gestión en vía Dirección de Normatividad y Conceptos Subdirección de Señalización Dirección de Atención al Ciudadano
Nombre y cargo del responsables del proceso / dependencia auditada:	Vianney Celedón – Directora de Talento Humano Julieth Rojas Betancour – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional Andrés Fabian Contento – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad Sandra Milena Vargas - Subdirectora Administrativa Jhoanna Paola Restrepo - Directora de Contratación Alba Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno Nathaly Patiño González - Subdirectora de Gestión en vía Natalia Catalina Cogollo - Dirección de Normatividad y Conceptos Mario Gabriel Carbonell - Subdirección de Señalización Alejandra Rojas Posada - Dirección de Atención al Ciudadano
Equipo auditor:	Diana Rivera - Estrategia en Seguros Ltda.
Fechas de Ejecución de la Auditoria:	13 de septiembre al 15 de septiembre de 2022.
Objetivo de la auditoría	Verificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la SDM conforme a la norma ISO 45001:2018 y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

Alcance de la Auditoría:	La auditoría abarca el periodo comprendido entre el 1 de octubre 2021 al 31 de agosto de 2022. Actividades de la Secretaría Distrital de Movilidad, todas sus sedes y centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, entre los que se incluye personal que desarrolle teletrabajo y trabajo en casa.
Criterios de la Auditoría:	Norma ISO 45001: 2018, Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019, normativa aplicable y documentos propios del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
Declaración del Auditor o Equipo Auditor.	En el desarrollo de la presente auditoría, el auditor o equipo de auditoría no fue sujeto de presiones indebidas, no presentó ningún tipo de impedimento que afectara su objetividad, actuó con el debido cuidado profesional y bajo los principios éticos y reglas de conducta del estatuto de auditoría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

RESUMEN EJECUTIVO¹

Tipo de Hallazgo	Cantidad
No conformidad	04
Oportunidad de mejora	00
Total	04

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA²

Para la realización de la auditoria y de conformidad con los lineamientos la Norma ISO 45001: 2018, Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019, se efectuaron las siguientes actividades:

- Se remitió el plan de Auditoría el cual fue aprobado por el COPASST y posteriormente el representante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reunión de apertura: Se realizó el 13 de septiembre de 2022, con la asistencia de los líderes de los procesos, en donde se presentó el equipo auditor, se enunció el objetivo, alcance y criterios de auditoría, se confirmó itinerario, se reiteró que la auditoría debería ser atendida por los dueños del proceso y se resolvieron inquietudes frente a la metodología del ejercicio de auditoría.
- Ejecución de entrevistas, revisión documental y visitas a las áreas de trabajo, realización de reuniones de lo evidenciado en el ejercicio de auditoría con cada uno de los auditados.
- Elaboración y revisión del Informe Preliminar: Con base en las situaciones observadas y las evidencias recolectadas por el equipo auditor, se estructuró el informe preliminar el cual fue enviado a los líderes de proceso para su revisión y observaciones previo a la entrega del informe definitivo y a la reunión de cierre de la auditoría.
- Se envió el informe final el 22 de septiembre de 2022.

RESULTADOS

Registro de No conformidad No. 001

No se evidenció la política de acoso laboral dentro de la documentación del SG- SST incumplimiento el requisito legal establecido por el artículo 14 de la Res. 2646 de 2008. Lo anterior debido a la falta de revisión de los otros requisitos asociados a esta resolución para la gestión del riesgo psicosocial, lo cual puede implicar consecuencias legales en la atención de demandas por acoso laboral.

¹ Describa en un párrafo no mayor a 6 líneas el resultado de la auditoría realizada.

² Relación clara y dimensionada de las conclusiones y recomendaciones derivadas de las pruebas o procedimientos de auditoría desarrollados. En este espacio, registre la metodología (Reunión de Apertura, Entrevistas, Encuestas etc.), muestra, limitaciones y en si los aspectos revisados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

Registro de No conformidad No. 002

No se evidenció la documentación de la gestión del cambio para los cambios asociados a los requisitos legales, incumplimiento el requisito 8.1.3 de ISO 45001 y Resolución 312 de 2019 Artículo 27 ítems 2.11.1. Lo anterior debido a la falta de registro en la matriz de gestión del cambio para los cambios legislativos en materia de seguridad vial, trabajo en alturas y acoso laboral. Lo cual puede dejar desactualizado algún elemento del Sistema de Gestión para las nuevas disposiciones legales que tienen impacto en diversos elementos.

Registro de No conformidad No. 003

No se evidenció las acciones necesarias para asegurarse que los Elementos de Protección Personal sean usados adecuadamente, tengan buen funcionamiento y recambio según vida útil asegurando la protección de los trabajadores que lo requieren, incumplimiento el requisito **8.1.2** de ISO 45001 y Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.24. Lo anterior debido a que inicio el proceso de entrega de elementos de protección personal y esta actividad aún no se ha realizado las inspecciones a los mismos, lo cual frente a una demanda por accidente de trabajo o enfermedad laboral no se cuenta con la evidencia para demostrar la debida diligencia en el seguimiento de las condiciones adecuadas de los elementos de protección personal entregados.

Registro de No conformidad No. 004

No se evidenció las acciones necesarias para asegurarse que los contratistas del contrato de obra No. 2021-2569 cumplan con los controles establecidos para la gestión del peligro químico asociado a la manipulación de pinturas y otras sustancias químicas por las actividades a ejecutar de señalización horizontal, incumplimiento el requisito 8.1.2 de ISO 45001 y Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.24. Lo anterior debido a que no se identificó en la visita a campo la hoja de seguridad para el Xilol, el uso de protector con filtros para vapores orgánicos, el kit antiderrame, inspección preoperacional ni registro de mantenimiento de la máquina de pintura Laser 8900 ni la planta eléctrica. Lo cual puede causar daño a la salud de los trabajadores que están desarrollando la actividad y correspondientes daños y perjuicios para la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS³

Posibilidad de afectación reputacional por requerimiento de los usuarios internos e investigaciones administrativas y legales por entes de control debido a la implementación, apropiación, gestión del conocimiento y mejora del SGSST fuera de los lineamientos institucionales y requerimientos normativos.

FORTALEZAS.

- Disposición del personal auditado a continuar con el proceso de mejora continua en cada uno de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que lideran.
- La articulación entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad y la Dirección de Talento Humano, favorece la implementación de la comunicación interna y externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La articulación entre la Subdirección Administrativa y la Dirección de Talento Humano, favorece la implementación correcciones de las condiciones inseguras a nivel de infraestructura detectadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Compromiso de la organización con los recursos asignados al sistema de gestión para su implementación, tales como, equipos de emergencia, puestos de trabajo ergonómicos, exámenes médicos ocupacionales, entre otros.
- Destacado compromiso de las personas entrevistadas en el programa Ciempiés Caminos Seguros, no solo el compromiso con la seguridad y salud de los niños que integran los recorridos casa – colegio – casa, sino con los controles de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la organización.

CONCLUSIONES.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Movilidad se ha implementado conforme a la norma ISO 45001:2018 y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo. Se deben corregir las cuatro (4) no conformidades y atender las cuatro (4) recomendaciones detectadas en el presente ejercicio de auditoría interna.

³ Revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del Mapa Institucional de Riesgos (MIR), así mismo, aquella situación o evento que no estando en el MIR podría materializarse de no tomar medidas oportunas ante la situación observada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMA DE GESTION	
	CÓDIGO: PV01-IN03-F03	VERSIÓN 1.0

RECOMENDACIONES

- Mejorar la divulgación de las normas de seguridad y salud en el trabajo en los procedimientos operativos para garantizar la divulgación al personal operativo de los estándares en Seguridad y Salud en el trabajo adicional a las capacitaciones que realiza el proceso de SST.
- Fortalecer la documentación del alcance y periodicidad a todas las sedes de la ejecución de las mediciones higiénicas que se realizan según la priorización de la matriz de peligros y el plan de trabajo en SST.
- Especificar los peligros de cada Grupo de Exposición Similar, frente a los peligros de los cargos expuestos y actividades rutinarias.
- Estandarizar la práctica de caracterizar el peligro y proyecto asociado de los accidentes de trabajo ocurridos, la cual llevan en el informe mensual, para que se pueda revisar el acumulado de la información anual.

ANEXOS:

Lista de chequeo con el registro de las evidencias observadas.

Nota⁴

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y Firma del Auditor Líder
 Diana Carolina Rivera Castillo	 Diana Carolina Rivera Castillo

⁴ Los informes en desarrollo de las auditorías deben ser:

- Precisos** (Diga lo que tiene que decir. Es conveniente ser exacto (puntual) en cada frase y en el informe completo. Su redacción debe ser sencilla, clara, ordenada, coherente y en orden de importancia).
- Concisos** (La redacción debe ser breve, pero sin omitir lo relevante, la brevedad permite mayor impacto. Se debe buscar la forma de redactar los hallazgos en forma concreta, pero sin dejar de decir lo que se tiene que decir sobre la condición (situación detectada); asimismo, se debe incluir la fuente de criterio, el criterio de auditoría).
- Objetivo** (Todas las No Conformidades deben reflejar una situación real, manejada con criterios técnicos, analíticos e imparciales).
- Soportado** (Las afirmaciones, conceptos, opiniones y hallazgos, deben estar respaldados con evidencia válida, suficiente, pertinente y competente).
- Oportuno** (Debe cumplir los términos de elaboración, consolidación, entrega, comunicación y publicidad).